



RESOLUCIÓN CS N° 333/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 DIC 2002

Expediente N° 384/01.-

VISTO el deterioro salarial de los empleados producido por el aumento del costo de vida, y

CONSIDERANDO:

La recomendación de la Asamblea Universitaria para que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, subsane en parte la pérdida salarial de sus empleados a través de alguna propuesta alternativa de pago.

Que esta Universidad entiende necesario buscar alternativas que permitan subsanar, al menos en parte, el impacto producido en la economía familiar por la crisis económica.

Que Secretaría Administrativa informa que se dispone de un monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 160.510), que pueden ser destinados en un pago en concepto de "incentivo solidario" al personal de esta Universidad, sin poner en riesgo los compromisos asumidos hasta la fecha.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 111/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 20° Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir, por única vez, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 160.510) en concepto de "incentivo solidario" en forma de un porcentual fijo y uniforme a todo el personal de la U.N.Sa. afectado por el recorte de Ley 25.453.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Consejo de Investigación, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR